

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.708/2012

Aprobado inicialmente, por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 18 de mayo de 2012, el expediente para la modificación puntual del Plan Parcial I-1 del PGOU de Puente Genil, res-

pecto a los artículos 8 y 9 de las normas urbanísticas, se expone al público en las oficinas municipales de obras y urbanismo de este Ayuntamiento sitas en la calle Postigos número 2, en horario de oficina y por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, con el doble contenido de examen del expediente y formulación de alegaciones y/o reclamaciones.

Puente Genil, 18 de mayo de 2012.- El Alcalde Presidente, Fdo. Esteban Morales Sánchez.